



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 821-2022-R

Lambayeque, 29 de agosto del 2022

VISTO:

El Oficio N° 395-2022-VRINV, de fecha 16 de agosto del 2022, remitido por el Vicerrector de Investigación, sobre autorización de pasantía a favor de la Docente MSc. Ada Patricia Barturén Quispe (Expediente N° 3463-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 6.5° del artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 6.5° del artículo 6° del Estatuto de la Universidad establecen que, la Universidad tiene entre sus fines realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.

Que, el artículo 48° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los artículos 68° y 69° del Estatuto de la Universidad, señalan que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, con Resolución N° 620-2021-CU, de fecha 30 de diciembre de 2021, se resuelve aprobar el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 365-2022-CU, de fecha 27 de julio de 2022, se resuelve aprobar las modificaciones al Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 416-2019-CU, se aprobó la Directiva para el Otorgamiento y Rendición de Subvención Financiera para Cursos, Convenciones, Simposios y Congresos a los Estudiantes; y Pasantías a los Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante documento de fecha 29 de noviembre 2021, la MSc. Ada Patricia Barturén Quispe, solicita al Vicerrector de Investigación, realice el trámite correspondiente para ejecutar una pasantía en el Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente de la Universidad Nacional de Moquegua, sustentando dicho pedido en lo siguiente:

- Tema: técnicas cromatográficas para el análisis de contaminantes orgánicos en matrices ambientales.
- Duración: 01 mes (abril 2022)
- Lugar: Laboratorio de contaminantes orgánicos y ambiente perteneciente al Instituto de Investigación para el desarrollo del Perú a cargo del Dr. Franz Zirena Vilca.
- Objetivo: Aplicación de técnicas cromatográficas, lo que permitirá el avance de la investigación en el área de Biorrefinería del Grupo de Investigación Ciencia e Investigación para el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (CIMAYDS), que trabaja en la Línea de investigación de Ingeniería de Procesos para el Desarrollo Sostenible.
- Financiamiento: Por parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, pasajes Chiclayo-Lima-Moquegua (y viceversa) y estadía



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 821-2022-R

Lambayeque, 29 de agosto del 2022

Que, mediante Oficio N° 325-2022-P-UNAM, de fecha 13 de julio de 2022, la Universidad Nacional de Moquegua, en atención a la Carta S/N de fecha 27 de junio de 2022, acepta la pasantía de la docente Investigadora MSc. Ada Patricia Barturén Quispe, según detalle:

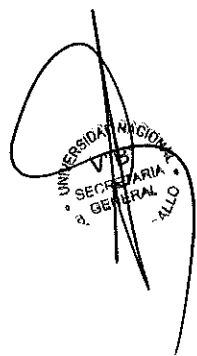
TEMA DE LA PASANTÍA	TÉCNICAS CROMATOGRÁFICAS PARA EL ANÁLISIS DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS EN MATRICES AMBIENTALES
OBJETIVO	APLICACIÓN DE TÉCNICAS CROMATOGRÁFICAS, LO QUE PERMITIRÁ EL AVANCE DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE BIORREFINERÍA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA E INVESTIGACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (CIMAYDS) QUE TRABAJA EN LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE INGENIERÍA DE PROCESOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DURACIÓN	01 MES (DEL 19/09/2022 AL 17/10/2022)
LUGAR	LABORATORIO DE CONTAMINANTES ORGÁNICAS Y AMBIENTE DE LA UNAM



Que, mediante documento de fecha 15 agosto del 2022, la MSc. Ada Patricia Quispe Barturén, remite al Vicerrector de Investigación, los documentos necesarios para la Pasantía en la Universidad Nacional de Moquegua que se realizará desde el 19 de setiembre al 17 de octubre 2022. Asimismo, envía la carta de compromiso para participar en la pasantía, así como la carta de aceptación y el proyecto de investigación.

Que, el Vicerrector de Investigación, a través del Oficio N° 395-2022-VRINV, de fecha 16 de agosto de 2022, dada la importancia de la participación de la referida docente, la misma que redundará en beneficio de nuestros estudiantes, solicita se autorice el otorgamiento de una subvención de S/. 3,520.00; asimismo, adjunta el Oficio N° 083-2022-VIRTUAL-IV/VRINV, emitido por el director del Instituto de Investigación, quien opina favorablemente, respecto al apoyo para la asignación de viáticos, hospedaje y pasajes a la docente Investigadora Ada Patricia Barturén Quispe.

Que, con Memorando N° 1126-2022-OPP, de fecha 16 de agosto de 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que para la atención de lo requerido, se ha registrado en el aplicativo web "Siaf-Operaciones en Línea" la modificación presupuestaria de tipo: 003 Crédito Presupuestales y Anulaciones (Dentro de UE - Nivel Programática y Funcional) con la Nota de Modificación Presupuestarias N° 0000000596, en la Fuente de Financiamiento: 1, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica del gasto: 2.5 Otros Gastos, del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), Año Fiscal 2022, Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo. Asimismo, señala que en el PIM Año 2022, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto. - Rubro: 00 Recursos Ordinarios, se ha previsto el gasto relacionado a la G.G.: 2.5 Otros Gastos y E.G.: 2.5.31.199 A personas Naturales, para atender la subvención económica de S/ 3,520.00 (que incluye gastos de alojamiento, movilidad local x 30 días = S/ 3,000.00 y pasajes terrestres: Chiclayo-Lima-Moquegua y viceversa = S/ 520.00), a favor de la MSc. Ada Patricia Barturén Quispe, quien realizará la pasantía en el Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente de la Universidad Nacional de Moquegua, por un período de treinta (30) días (del 19 de setiembre de 2022 al 17 de octubre de 2022), por lo que hace llegar debidamente aprobado el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1249-2022, por el importe de S/ 3,520.00, la misma que ha sido registrado en el Módulo Administrativo del aplicativo informático del SIAF-SP.



Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62° de la Ley Universitaria y el artículo 24 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar una subvención económica de S/. 3,520.00 a la MSc. ADA PATRICIA BARTUREN QUISPE, quien realizará una pasantía en el Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente de la Universidad Nacional de Moquegua, del 19 de setiembre de 2022 al 17 de octubre de 2022



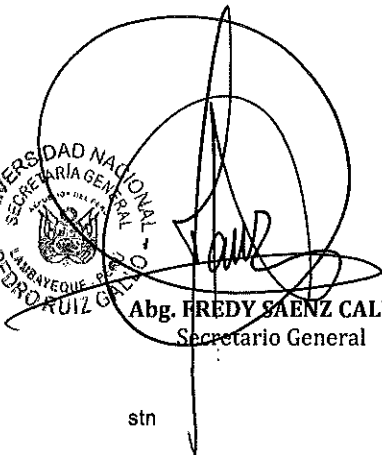
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 821-2022-R

Lambayeque, 29 de agosto del 2022

Artículo 2°.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la pasantía, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, interesada, Órgano de Control Institucional.

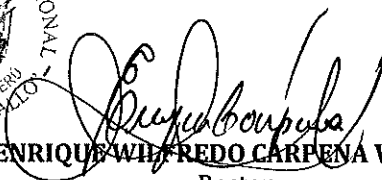


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENÁ VELASQUEZ
Rector